

CONCON, 29 MAR 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N° 822 /

VISTOS:

- a) El Acta de Evaluación del día 27 de marzo 2018 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes que presentaron ofertas y de la evaluación de la propuesta pública "Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva", ID N°2597-9-LQ18, recomienda al Señor Alcalde adjudicar dicha propuesta a la oferta presentada por la empresa Constructora Salinero Limitada, rut 76.050.139-5, por un monto de \$136.896.800 valor neto, es decir \$162.907.192 IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, con la providencia alcaldicia, que quedó sin efecto
- b) El Decreto Alcaldicio N°810 de fecha 28 de marzo de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva", ID N°2597-9-LQ18 a la oferta presentada por la Empresa Constructora Salinero Limitada, rut 76.050.139-5, por un monto de \$136.896.800 valor neto, es decir \$162.907.192 IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y ordenó la suscripción del contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica. Que aún no se adjudica en el portal por tanto no encontrándose notificado a la fecha.
- c) El ORD. N°134 de fecha 29 de marzo de 2018 de la SECPLAC que solicita retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, con la providencia alcaldicia.
- d) El Decreto Alcaldicio N°821 de fecha 29 de marzo de 2018 que autoriza retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de la propuesta, para evaluar considerando los aspectos que no fueron considerados y deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°810 de fecha 28 de marzo del 2018, que adjudica la propuesta según se detalla en la letra b) de estos vistos
- e) La nueva Acta de Evaluación de fecha 29 de marzo 2018 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes que presentaron ofertas y de la evaluación de la propuesta pública "Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva", ID N°2597-9-LQ18, recomienda al Señor Alcalde adjudicar dicha propuesta a la oferta presentada por la empresa Constructora Salinero Limitada, rut 76.050.139-5, por un monto de \$136.896.800 valor neto, es decir \$162.907.192 IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, con la providencia alcaldicia.
- f) El Acuerdo de Concejo N°85 tomado en Reunión Ordinaria N°09 de fecha 21 de marzo de 2018 donde se indica: Se aprueba autorizar la Suscripción del Contrato **"Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva"**.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

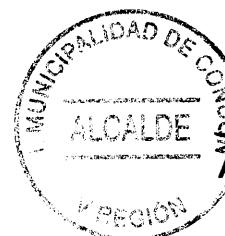
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada **"Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva"**, ID N°2597-9-LQ18 a la oferta presentada por la Empresa Constructora Salinero Limitada, rut 76.050.139-5, **por un monto de \$136.896.800 valor neto, es decir \$162.907.192 IVA incluido y un**



plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.

2. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SRG/RUD/ MCG/mcg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DAEM
5. DOM
6. SECPLAC.(47)
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado